



Resolución Directoral N° 113 -2011-AG-PSI

Lima, 29 MAR. 2011

VISTO:

El Memorando N° 577-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 21 de marzo de 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Construcción del Sistema de Riego en Rinconada-Quilca, Distrito de Pararán-Recuay-Ancash", ubicada en el distrito de Pararán, provincia de Recuay, departamento de Ancash, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009 y la Ley N° 29453, con fecha 22 de diciembre de 2009 se suscribió el Convenio N° 164-2009-AG-PSI, con el Núcleo Ejecutor "Rinconada", para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Sistema de Riego en Rinconada-Quilca, Distrito de Pararán-Recuay-Ancash", bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/. 251,269.05 (Doscientos Cincuenta y Uno Mil Doscientos Sesenta y Nueve y 05/100 Nuevos Soles);

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 20 de noviembre de 2010, los representantes del referido Núcleo Ejecutor, el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutada de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por la Resolución Directoral N° 168-2010-AG-PSI, de fecha 30 de abril de 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, de los representantes de la Junta de Usuarios del Valle Fortaleza, del Presidente del Núcleo Ejecutor "Rinconada", del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua Barranca, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando N° 577-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Construcción del Sistema de Riego en Rinconada-Quilca, Distrito de Pararín-Recuay-Ancash", ubicada en el distrito de Pararín, provincia de Recuay, departamento de Ancash, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO
Jefe de la OGZN-Trujillo | Presidente |
| - Ing. FERNANDO UGAZ ODAR
Ingeniero de Obras OGZN-Trujillo | Miembro |
| - Ing. OSWALDO ASCÓN DIONICIO
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior, el representante de la Junta de Usuarios Distrito de Riego Barranca, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Rinconada", el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua Barranca.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, al Presidente de la Junta de Usuarios del Valle Fortaleza, al Presidente del Núcleo Ejecutor "Rinconada", al Veedor del Núcleo Ejecutor, al Administrador Local de Agua Barranca, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. **JORGE H. ZUÑIGA MORGAN**
DIRECTOR EJECUTIVO